



POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

Con fundamento en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte; Artículo 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Objetivo prioritario 1 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; el artículo 20, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal; el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; , el Plan Estatal 2021-2027, en su eje 5 “Gobierno Honesto y Transparente” ,y el artículo 10, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima.

CONSIDERANDO

Nuestro país, al adoptar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, se comprometió a crear, mantener y fortalecer normas para el correcto cumplimiento del servicio público, estableciendo, entre otros aspectos, medidas y sistemas para prevenir los conflictos de interés, la preservación y uso adecuado de los recursos públicos, así como la denuncia de actos de corrupción, a efecto de conservar la confianza en la integridad de las personas servidoras públicas.

En términos generales, la corrupción es cualquier acción u omisión que derive en la apropiación del poder público para fines privados, que se materializan de diferentes formas.

La corrupción debilita el estado de derecho, merma la calidad de la democracia y facilita la violación de los derechos humanos. De este modo, crea un círculo vicioso que erosiona derechos y libertades que permiten prácticas autoritarias y que favorecen, nuevamente, la corrupción.

Por lo anterior, los Servicios de Salud del Estado de Colima, en alineación al gobierno federal y estatal, asume el compromiso de coadyuvar en la erradicación de esta mala práctica, actuando de manera honesta y transparente, garantizando un mejor servicio público, un trato digno a toda persona encargada de proporcionarlo, con profesionalidad, justicia y pleno respeto al estado de derecho.



POSICIONAMIENTO

1. Los Servicios de Salud del Estado de Colima, asumimos el compromiso de **NO** tolerancia ante cualquier forma de corrupción, pues estos comportamientos constituyen faltas a la confianza depositada en las personas servidoras públicas, además de atentar contra los valores éticos y derechos humanos.

En esta Institución, los actos de corrupción son considerados como infracciones graves que darán lugar al inicio de un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo con los lineamientos correspondientes.

Por lo anterior, es responsabilidad de cada integrante de nuestra institución velar por la honestidad e integridad de sus actos, contribuyendo así a promover una cultura ética organizacional y libre de corrupción.

2. En cumplimiento al CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, asimismo el compromiso de Identificar los riesgos éticos, de los cuales se pueda generar un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad, durante las labores específicas de las diversas áreas institucionales y que deberán ser detectados para la elaboración del Código de Conducta;
3. Asumimos igualmente el compromiso de implementar acciones a fin de que todas las personas servidoras públicas apeguen su actuar al Código de Ética, así como el de Conducta; y de realizar acciones de capacitación, sensibilización y difusión respecto de dichos documentos.
4. Atenderemos oportunamente las quejas y denuncias que se presenten en materia de este Posicionamiento, por mediación del Comité de ética y prevención de conflictos de interés y del Órgano Interno de Control, pertenecientes a los Servicios de Salud del Estado de Colima.



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

Colima se transforma
CONTIGO

El presente Posicionamiento de NO tolerancia a los actos de corrupción, se emite en la ciudad de Colima el día 16 de febrero de 2024

ATENTAMENTE



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA

DRA.MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA

SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA DE LA OPD SERVICIOS DE SALUD

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Subdirección de Calidad y Educación en Salud

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima Col.
México Tel. Directo 312 312 7990 | www.saludcolima.gob.mx |